

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 30 de junio de 2014

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 82 de la LMV, la sociedad hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Resumen de acuerdos adoptados por la Junta General celebrada el pasado día 27 de junio en segunda convocatoria, adoptados todos ellos por unanimidad:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como el informe de gestión de ALZA REAL ESTATE, S.A. y las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e informe de gestión consolidado formuladas con fecha 31 de marzo de 2014 todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 así como la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.

Segundo.- Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2013 de Alza Real Estate, S.A. que asciende a -71.766 miles de euros como sigue:

Resultados negativos de ejercicios anteriores: -71.766 miles de euros

Tercero.- Sin acuerdo

Cuarto.1 Aprobar con carácter consultivo el Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros, previamente aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuarto 2 Aprobar para el ejercicio 2014 la cantidad de 2.000 euros en concepto de *dietas de asistencia* a cada Consejero no ejecutivo por cada asistencia personal a las sesiones del Consejo de Administración.

Se aprueba por unanimidad

Quinto.- Autorización de adquisición derivativa de acciones propias en los límites de la Ley de Sociedades de Capital a un precio no superior al resultado de incrementar en un 15% el precio de cotización del día en que se efectúe la compra ni a un precio inferior al valor nominal.

Sexto.- Previo informe de la Comisión de Auditoría, se acuerda por unanimidad reelegir a la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. como entidad auditora de la sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2014 para lo que se

faculta al Consejero Delegado para suscribir el correspondiente contrato con la firma auditora y fijar su remuneración en los términos previstos en la propuesta realizada por dicha firma.

Séptimo.- Delegación amplia de facultades en el Consejo.

Octavo.- El acta fue aprobada por la propia Junta al final de la sesión dejando constancia que la mencionada acta será transcrita en los mismos términos al correspondiente libro de Actas de la sociedad.

Atentamente,

Emilio Salvador
Secretario del Consejo